



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CARTA NORMATIVA 13-0304

4 de marzo de 2013

**A LAS ASEGURADORAS/ TPA,
COMPAÑIA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL,
ADMINISTRADORES DEL BENEFICIO DE FARMACIA,
GRUPOS MEDICOS PRIMARIOS
Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DE MI SALUD**

A continuación se detalla cambio a la Lista de Medicamentos Preferidos (“PDL”) de Salud Física, Oncología y VIH- SIDA de MI Salud, **efectivo el 13 de marzo de 2013.**

El siguiente medicamento quedará cubierto en los PDL como se describe a continuación. Se eliminan las siglas QL=84 tab., por lo que el medicamento no tendrá el límite de cantidad de 84 tabletas (*lifetime*) en su despacho.

Nombre Genérico (en negrilla si el medicamento está disponible en genérico)	Nombre de Marca	Guías de Referencia
Terbinafine tab.	Lamisil®	

Recuerden que, como regla general, la cubierta de beneficio de farmacia es genérico bioequivalente mandatorio como primera opción. Requiere el uso de genéricos clasificados “AB” por la Administración de Alimentos y Drogas, FDA por sus siglas en inglés. El nombre de marca se menciona sólo para su referencia.

De tiempo en tiempo los medicamentos en este PDL, o las instrucciones de despacho, podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Cordialmente,

Sandra V. Peña Pérez
Subdirectora Ejecutiva

/farm